

RESOLUCIÓN 123 11 MAR. 2019)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del decreto nacional 1083 de 2015, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo; la cual una vez aceptada se hace irrevocable.
- 3- El señor JHON FABIO CASTRILLON LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.580.034, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20, desde el 07 de marzo de 2017, mediante escrito del 11 de marzo del año en curso, presentó renuncia voluntaria al cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor JHON FABIO CASTRILLON LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.580.034, del empleo de Profesional Universitario, código 219 y grado 20, a partir del 12 de marzo de 2019 inclusive.

PROYECTO: CCARDONA		REVISO: MMONTOYA			
CODIGO	€ FDPI032	VERSION	图图据2017多数图4等		
RESOLUCION	·	VIGENCIA	14/06/2018		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTIAD

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47

Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.; www.personeriamedellin.gov.co









Donde todos contamos NIT 890905211-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución como lo disponen los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se le hace saber que contra esta procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DURÁN URIBE Personero de Medellín

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Siendo las <u>04.30</u> del día <u>77</u> del mes <u>Mar 20</u> de <u>2019</u>, se procede a efectuar la notificación personal de la presente resolución, de la cual se entrega copia íntegra.

Se le hace saber que contra esta procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

PROYECTO: CO	ARDONA THE	REVISO: MM	ONTOYA POUNT		
CODIGO	= FDPI032	VERSION	是有197八萬人。		
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2018		
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD					

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co





